

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia

DIRECCION GENERAL MARITIMA 1

Fecha última actualización

2026-06-12

Estado

Inscrito

Tipo formato integrado

T

Único

Número

74546

Descripción

Nombre propuesto en el inventario

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE PROTECCIÓN MARÍTIMA

Nombre

Reconocimiento Oficial de Protección Marítima

Nombre estandarizado

Reconocimiento oficial protección

También se conoce como

OPM Oficial de Protección Marítima

Propósito de cara al usuario

Obtener el reconocimiento de la Autoridad designada para poder desempeñar las funciones y tareas como oficial de protección, responsable de mantener el sistema de gestión de protección marítima en el buque, la compañía o la instalación portuaria.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?

TOTALMENTE

URL de acceso al trámite en línea

https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50347&s=0#no-back-button

URL donde se encuentra el manual de usuario

https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13#no-back-button

Anotaciones básicas

Información del resultado final

Nombre del resultado

Reconocimiento como Oficial de Protección Marítima

Tiempo de obtención

20 Día(s) Hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial
Página web [Link](#)

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 6, Capítulo II, Sección II, Art. 2.4.6.2.2.1 y Sección I Art. 2.4.6.2.1.1.	Propósito; Nombre trámite	
Resolución	339	2003	Completa	Documento; Resultado; P...	
Resolución	502	2017	Completa	Pago	
Norma internacional	Código PBIP	2004	Parte A, regla N.º 2, numeral 2.1.6, 2.1.7 y 2.1.8	Propósito	

Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Ciudadano**Organizaciones**

Grandes empresas

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Comercio**Movilidad y Transporte**

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

Si la persona a reconocer cuenta con reconocimiento previo como oficial de protección marítima, puede presentar su trámite adjuntando los siguientes documentos: 1. Carta de solicitud. 2. Oficio del reconocimiento anterior. 3. Pago respectivo.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Verificación de antecedentes policiales, judiciales y/o disciplinarios de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Documento generado por parte de la Empresa al Director General Marítima, en la que se solicite reconocer como Oficial de Protección Marítima a la persona que se relaciona en el mismo. El documento debe contener los siguientes datos de la persona a reconocer: Nombre completo, correo electrónico y número de celular corporativos. - Carta de la persona a reconocer donde indique que no está incurso en algún impedimento o inhabilidad constitucional o legal y/o sanción profesional.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Carta Personal : 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Carta de la persona a reconocer, dirigida al Director General Marítimo, donde indique que no está incurso en algún impedimento o inhabilidad constitucional o legal y/o sanción profesional. Aplica para Oficial de la Compañía para la Protección Marítima y Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 1: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria



Documento

Certificado de escolaridad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Título universitario expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el ICFES, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Acreditación de Experiencia : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Certificado donde acredite experiencia mínima de 3 años en cargos relacionados con la operación de puertos y/o gestión de la seguridad de los mismos o título de especialización o postgrado en gerencia o manejo de sistemas de gestión o en seguridad, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Certificado curso OMI: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Curso modelo OMI 3.21 (Oficial de Protección de la Instalación Portuaria) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Certificado Idioma Inglés: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Acreditar dominio del idioma inglés, por parte de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 2: Oficial de Protección del Buque



Documento

Título de Navegación : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: La persona a reconocer debe contar con título de oficial de altura categoría "A" vigente.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Libreta de Embarque: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Libreta de embarque de la persona a reconocer, con mínimo tres (3) años de experiencia a bordo de buques. Se debe entregar copia de la libreta donde se evidencien los embarques y desembarques, con sus respectivos visados.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Certificado curso OMI: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Curso modelo OMI 3.19 (Oficial de Protección del Buque) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 3: Oficial de la Compañía para la Protección Marítima



Documento

Documento de Acreditación: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: La persona a reconocer debe ser oficial mercante con título de oficial de altura categoría "A", u oficial naval en uso de buen retiro, lo cual se debe certificar a través de alguno de los siguientes documentos: cédula militar; hoja de vida o resolución de retiro, con un mínimo de tres (03) años a bordo.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Acreditación experiencia : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: La persona a reconocer debe acreditar experiencia mínima de un (1) año o capacitación en gerencia o manejo de sistemas de gestión y en seguridad.

Aplica para: Organizaciones

**Documento****Certificado curso OMI:** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** *Curso modelo OMI 3.20 (Oficial de la Compañía para la Protección Marítima) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.***Aplica para:** Ciudadano, Organizaciones**Documento****Certificado Idioma Inglés:** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** *Acreditar dominio del idioma inglés por parte de la persona a reconocer.***Aplica para:** Organizaciones

2 Realizar el pago

**Pago****Descripción del pago:**

Descripción		Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Expedición Reconocimiento	del	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0,32 (560,289.6)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En la entidad solicitante: Si radica el trámite de forma presencial, la liquidación para el pago del trámite será expedida una vez se verifique el cumplimiento de los documentos y requisitos. Si el trámite es realizado de forma virtual, el pago se debe realizar en el momento de la radicación.

Aplica para: Ciudadano

3 Radicar documentos

**Canal de atención****Medio**

Web

Presencial

Detalle[Sede Electrónica Dimar](#)[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)**Aplica para:** Ciudadano

4 Notificarse de la respuesta

**Canal de atención****Medio**

Web

Presencial

Detalle[Sede Electrónica - Carpeta Ciudadana](#)[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)**Aplica para:** Ciudadano**Reconocimiento como Oficial de Protección Marítima****Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial, Página web**

Medio para seguimiento del usuario**- Seleccione el(los) canal(es)**

Medio	Detalle
Telefónico	Call center (57)(601) 7954400 , Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Jornada Continua
Telefónico	Línea gratuita 018000416870 , Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Jornada Continua
Web	Sede Electrónica Dimar
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

